



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área de Humanidades  
Facultad de Derecho

**A V I S O**  
**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES**  
**TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades para la Dirección de la Facultad de Derecho **CONVOCA** a participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO/JULIO 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Derecho

Hrs	Experiencia Educativa	Secc	Plaza	Horario					Tipo Cont	PAP
				L	M	M	J	V		
5	Derecho de Bienes y Sucesiones	203	13491	07:00 07:50	07:00 07:50	07:00 07:50	07:00 07:50	07:00 07:50	IOD	1
5	Derecho de los Contratos Civiles	402	4082	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	IOD	1
5	Derecho de los Contratos Civiles	412	22046	15:00 15:50	15:00 15:50	15:00 15:50	15:00 15:50	15:00 15:50	IOD	1
5	Derecho de los Contratos Civiles	416	22057	17:00 17:50	17:00 17:50	17:00 17:50	17:00 17:50	17:00 17:50	IOD	1
5	Derecho Internacional Privado	403	2396	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	IPP	1
5	Derecho Internacional Privado	413	17104	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	IOD	1
5	Derecho Laboral	412	12859	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	IPP	1
5	Derecho Penal General	203	17608	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	IPP	1



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área de Humanidades  
Facultad de Derecho

Hrs	Experiencia Educativa	Secc	Plaza	Horario					Tipo Cont	PAP
				L	M	M	J	V		
5	Derecho Penal General	211	7529	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	IOD	1
5	Derecho Procesal	616	7568	16:00 16:50	16:00 16:50	16:00 16:50	16:00 16:50	16:00 16:50	IOD	1
5	Derecho Procesal Admvo. Fiscal	615	6604	15:00 15:50	15:00 15:50	15:00 15:50	15:00 15:50	15:00 15:50	IOD	1
5	Derecho Procesal Civil	813	20396	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	19:00 19:50	IOD	1
5	Derecho Procesal Penal	401	21218	08:00 08:50	08:00 08:50	08:00 08:50	08:00 08:50	08:00 08:50	IOD	1
5	Derecho Procesal Penal	406	22039	13:00 13:50	13:00 13:50	13:00 13:50	13:00 13:50	13:00 13:50	IOD	1
5	Derecho Procesal Penal	411	14246	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	IOD	1
5	Derechos Fundamentales	616	22573	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	IOD	1
5	Filosofía del Derecho	604	13511	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	IPP	1
5	Instituciones de Derecho Privado y Romano	213	22195	16:00 16:50	16:00 16:50	16:00 16:50	16:00 16:50	16:00 16:50	IOD	1
5	Introducción al Amparo	813	2915	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	IOD	1
5	Medicina Forense	606	6336	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	11:00 11:50	IOD	1
5	Medicina Forense	811	16112	14:00 14:50	14:00 14:50	14:00 14:50	14:00 14:50	14:00 14:50	IOD	1
5	Procesos de Amparo	613	17608	17:00 17:50	17:00 17:50	17:00 17:50	17:00 17:50	17:00 17:50	IPP	1
5	Protocolo de Investigación Jurídica	812	16053	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	20:00 20:50	IOD	1
5	Protocolo de Investigación Jurídica	813	4088	18:00 18:50	18:00 18:50	18:00 18:50	18:00 18:50	18:00 18:50	IOD	1
5	Sociología Jurídica	202	22607	07:00 07:50	07:00 07:50	07:00 07:50	07:00 07:50	07:00 07:50	IOD	1
5	Sociología Jurídica	205	12755	08:00 08:50	08:00 08:50	08:00 08:50	08:00 08:50	08:00 08:50	IOD	1
5	Sociología Jurídica	803	1548	12:00 12:50	12:00 12:50	12:00 12:50	12:00 12:50	12:00 12:50	IOD	1

2



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área de Humanidades  
Facultad de Derecho

Hrs	Experiencia Educativa	Secc	Plaza	Horario					Tipo Cont	PAP
				L	M	M	J	V		
5	Teoría del Estado	211	1547	18:00 18:50	18:00 18:50	18:00 18:50	18:00 18:50	18:00 18:50	IOD	1
5	Teoría del Estado	615	12859	18:00 18:50	18:00 18:50	18:00 18:50	18:00 18:50	18:00 18:50	IPP	1
5	Teoría Económica	202	13494	12:00 12:50	12:00 12:50	12:00 12:50	12:00 12:50	12:00 12:50	IOD	1
5	Títulos y Operaciones de Crédito	402	6518	08:00 08:50	08:00 08:50	08:00 08:50	08:00 08:50	08:00 08:50	IOD	1
5	Títulos y Operaciones de Crédito	403	6520	13:00 13:50	13:00 13:50	13:00 13:50	13:00 13:50	13:00 13:50	IOD	1
5	Títulos y Operaciones de Crédito	415	6529	16:00 16:50	16:00 16:50	16:00 16:50	16:00 16:50	16:00 16:50	IOD	1

**1.-PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:** Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa y con experiencia docente y/o profesional en el área convocada.

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50/30 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);



S E C R E T A R I A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área de Humanidades  
Facultad de Derecho

9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (**actualizado**);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 14 serán remitidos en formato electrónico PDF a la Dirección de la Entidad Académica a la cuenta de correo albcruz@uv.mx con copia al correo martgonzalez@uv.mx y el original para su cotejo será requerido al momento de la designación. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre AGODTO 2021/ENERO 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis o hayan formado parte. Cuándo se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área de Humanidades  
Facultad de Derecho

establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

5



S E C R E T A R I A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área de Humanidades  
Facultad de Derecho

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará **a partir del día de la publicación de los resultados (3 de febrero de 2022)**, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

**D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán enviar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación en formato electrónico PDF a la Dirección de la Facultad de Derecho a la **cuenta de correo albcruz@uv.mx con copia al correo martgonzalez@uv.mx**, a partir **de las 12:00 horas del día 31 de enero de 2022, hasta las 20:00 hrs del día 1 de febrero de 2022**.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **2 de febrero de 2022**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

6



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área de Humanidades  
Facultad de Derecho

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica<sup>1</sup> previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de **AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 31 de enero de 2022.

Dr. Alberto Cruz Silva  
Director Facultad de Derecho

<sup>1</sup> Área Académica de Humanidades.